

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 040-2022**

Siendo las 08:00 horas del día 16 de junio de 2022, se reunieron, a través del aplicativo para videoconferencias Zoom de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 040-2022 de fecha 16 de junio de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **OFICIO N° 237-VPA-UNCA-2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 237-VPA-UNCA-2022 de fecha 10 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Calidad, sin embargo no cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que solicita le sea devuelto a Vicepresidencia Académica. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO. – DEVOLVER el Oficio N° 237-VPA-UNCA-2022 a Vicepresidenta Académica con la finalidad que complete el expediente y se agregue el informe de disponibilidad presupuestal.

2.- **INFORME N° 035-222-OPP-UNCA**, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Carta de Renuncia presentada por la Jefe de la Unidad Formuladora.



DEBATE: El presidente de la Comisión Organizadora manifestó que, mediante Informe N° 035-222-OPP-UNCA, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Carta de Renuncia presentada por la Jefe de la Unidad Formuladora. Así mismo señala que del Informe N° 035-222-OPP-UNCA, presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se advierte que no obra el pronunciamiento de su jefe inmediato respecto a la renuncia. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO. - DEVOLVER el Informe N° 035-222-OPP-UNCA, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad que se pronuncie respecto a la renuncia de la Jefa de la Unidad Formuladora.

3.- OFICIO N° 132-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se declare nulo de oficio la Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2022/CO-UNCA y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0184-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 132-2022-VPI-UNCA de fecha 16 de junio de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Carta N° 084-2022-OPP-UNCA de fecha 07 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación, la opinión técnica de las Bases del Concurso de proyectos de Investigación con fondos concursables – Recursos Determinados. Y que, de la revisión de la misma se analiza que, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento para proyectos de investigación con Fondos Concursables, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2022/CO-UNCA de fecha 01.06.22, menciona que, “El VRI, realiza una convocatoria anual para el financiamiento de proyectos con fondos concursables”. Siendo que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2022/CO-UNCA se aprobaron las bases para el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables – Recursos Determinados de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, no se aprobó o autorizó de manera expresa la Convocatoria de dicho Concurso.

Asimismo señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2022/CO-UNCA, se da como ganador al Proyecto de Investigación denominado: “ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, DE LOS DISTRITOS DE SANAGORAN, MARCABAL, CURGOS Y HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION-2022”, el mismo que posteriormente fue declarado nulo de oficio mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 227-2022/CO-UNCA, no obstante, no se señaló hasta donde se retrotrae el proceso de Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – Recursos Determinados de la UNCA. En este sentido, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se Declare Nulo de Oficio la Resolución de Comisión Organizadora N° 0184-2022/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2022/CO-UNCA, debiendo retrotraerse hasta que el VRI solicite al Consejo Universitario la aprobación de la



convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables-Recursos Determinados de la UNCA, conforme a lo prescrito en el art. 31 del Reglamento para proyectos de investigación con Fondos Concursables. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0184-2022/CO-UNCA que aprobó las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – Recursos Determinados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO: DECLARAR la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2022/CO-UNCA por el cual se designó a los Pares Externos (docentes Renacyt), para la Evaluación de los Proyectos de Investigación del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – Recursos Determinados de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TERCERO: .- RETROTRAER el Proceso de Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – Recursos Determinados de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta que el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicite al Consejo Universitario la aprobación de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables-Recursos Determinados de la UNCA, conforme a lo prescrito en el artículo 31 del Reglamento para proyectos de investigación con Fondos Concursables.

4.- CARTA N° 005-2022-VPA-UNCA/JE-P, mediante el cual el Presidente de la Junta Electoral, alcanza el Informe del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNCA.

DEBATE: El presidente de la Comisión Organizadora manifestó que, mediante ACTA N° 003-2022–JUNTA ELECTORAL de fecha 09 de junio 2022, la Junta Electoral para la Convocatoria a Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024, procedió a verificar los resultados luego de realizada las Elecciones conforme al Cronograma para la Elección de los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, donde se han registrado como candidatos dos (2) docentes ordinarios y dos (2) trabajadores administrativos de manera individual. Obteniéndose los siguientes resultados:

- De un total de 12 electores 10 emitieron su voto: 02 votos para la candidata N° 1 y 08 votos para el Candidato N° 2, 02 electores no emitieron su voto en la presente elección.

Docentes	Condición	Número de Votos
Fredy Julio Flores Moscol	Titular	08
Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	Suplente	02

- De un total de 66 electores 50 emitieron su voto: 33 votos para el candidato N° 1 y 15 votos para el Candidato N° 2, 02 electores votaron en Blanco y 16 electores no emitieron su voto en la presente elección.

Docentes	Condición	Número de Votos
Daniel Alejandro Cruz Trujillo	Titular	33
Alexander Walter Rodríguez Sánchez	Suplente	15

Y que, mediante Carta N° 005-2022-VPA-UNCA/JE-P de fecha 10 de junio de 2022, el Presidente de la Junta Electoral para la Convocatoria a Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024, alcanza el Informe del proceso de elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024, a fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el resultado del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al ACTA N° 003-2022-JUNTA ELECTORAL de fecha 09 de junio 2022, emitido por la Junta Electoral para la Convocatoria a Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la UNCA.

SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría a los siguientes trabajadores:



Representantes del personal Docente

Docentes	Condición	Número de Votos
Fredy Julio Flores Moscol	Titular	08
Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	Suplente	02

Representantes del personal no Docente

Docentes	Condición	Número de Votos
Daniel Alejandro Cruz Trujillo	Titular	33
Alexander Walter Rodríguez Sánchez	Suplente	15



5.- **OFICIO N° 0247-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0462-2022/CO-UNCA, de fecha 23 de diciembre de 2021 y aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 247-VPA-UNCA-2022 de fecha 15 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0147-2022-OGC-UNCA, de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Vicepresidencia Académica que, de la revisión realizada al Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Y que, en tal sentido solicita dejar sin efecto el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0462-2022/CO-UNCA, de fecha 23 de diciembre de 2021 y aprobar el nuevo Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0462-2022/CO-UNCA de fecha 23 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio N° 0247-VPA-UNCA-2022 de fecha 15 de junio de 2022.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL